

# GUÍA

PARA LA  
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN  
BARRIAL PARTICIPATIVA  
Loja 2019



# Guía para la gestión y planificación barrial participativa, Loja 2019

Este documento fue co-elaborado y financiado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH por encargo del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) del Gobierno Federal de Alemania en el marco del Programa "Ciudades Intermedias Sostenibles". Las ideas y las opiniones contenidas en esta guía son de exclusiva responsabilidad de los autores, y no representa la posición del Municipio de Loja o de la GIZ.

## Publicado por:

Municipio de Loja  
Bolívar y José Antonio Eguiguren (esq.)  
Loja – Ecuador  
info@loja.gob.ec  
www.loja.gob.ec

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GIZ - GmbH  
Whympfer N28-39 y Orellana  
Quito - Ecuador  
giz-ecuador@giz.de  
www.giz.de

Christiane Danne, Directora Residente - GIZ  
Dorothea Kallenberger, Coordinadora Programa Ciudades Intermedias Sostenibles - GIZ

## Sistematización

Johanna Barragán

## Edición

Laura Cedrés, GIZ  
Paula Gutiérrez, GIZ

## Contenidos

Johanna Barragán  
Claudia Bustos

## Diseño y diagramación

Javier R. Auqui Herrera

Forma de citar: Municipio de Loja y GIZ (2019). Guía para la gestión y planificación barrial participativa. Loja, Ecuador.

La reproducción y uso de los contenidos de la presente publicación son libres mientras se reconozca su origen.

© Municipio de Loja, Loja, 2019

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. Sin embargo, su utilización en nuestra lengua plantea soluciones muy distintas, sobre las que los lingüistas aún no han conseguido acuerdo. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a - os/as para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar el clásico masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres, y abarcan claramente ambos sexos.



# ÍNDICE

## Presentación

¿Para qué sirve esta guía?

¿Cómo se estructura esta guía?

5

6

6

# 1

## Participación barrial comunitaria en Loja

¿Cómo se define y se garantiza la participación en Ecuador?

¿Cómo se garantiza el ejercicio de la participación en Loja?

¿Qué es un modelo de participación barrial comunitaria?

¿Cómo se compone el modelo de participación barrial comunitaria en Loja?

¿Quién decide qué barrios conforman una Junta de Desarrollo Barrial?

¿Cuáles son las Juntas de Desarrollo Barrial que hay actualmente?

8

9

10

11

13

14

# 2

## Las directivas barriales

¿Quiénes conforman las Directivas Barriales?

¿Cómo se eligen las Directivas Barriales?

¿Cómo se lleva a cabo el registro de las Directivas Barriales?

¿Quién compone las directivas de las Juntas de Desarrollo Barrial?

¿Cómo se eligen las directivas de las Juntas de Desarrollo Barrial?

¿Cómo se elige la directiva de la Coordinadora de Juntas Barriales?

18

19

20

21

22

22

# 3

## El modelo de participación y la gestión municipal

- ¿Cómo se vincula el modelo de participación barrial con la gestión municipal participativa? 24
- ¿Cómo apoya la Jefatura de Promoción Popular el trabajo de los barrios y las Juntas de Desarrollo Barrial? 25
- ¿Qué hace una Directiva Barrial y qué hace una Directiva de Junta de Desarrollo Barrial? 26
- ¿Qué tipo de necesidades se pueden gestionar a través de las Directivas Barriales y de las Juntas de Desarrollo Barrial? 28
- ¿Qué son las mingas? 33
- ¿Qué puedo hacer por mi barrio? ¿Cómo puedo participar? 34

# 4

## La planificación barrial participativa

- ¿Cómo participan los barrios en la planificación municipal? 36
- ¿Qué es la planificación barrial participativa? 37
- ¿Hacia dónde apunta la planificación barrial participativa? 38
- ¿Para qué sirve una planificación barrial participativa? 39
- ¿Quién puede participar? 40
- ¿Qué elementos tomar en cuenta para una planificación barrial participativa con enfoque de derechos? 41
- ¿Cuáles son las etapas de una planificación barrial participativa? 42
- ¿Qué puedo hacer con mi plan barrial participativo? 50

# 5

## Anexo

- Plan Barrial Participativo en barrio piloto Jipiro Paraíso 52



# Presentación

La participación ciudadana es un elemento clave en las sociedades democráticas, y está contemplada como principio y como derecho tanto en la Constitución de la República del Ecuador como en sus últimos tres Planes Nacionales de Desarrollo, con el propósito de aumentar la incidencia y el control social de los ciudadanos en las decisiones públicas.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) aborda la participación como un derecho que debe ser respetado e impulsado por todos los órganos del Estado. Menciona que la toma de decisiones es una acción compartida entre los diferentes niveles de gobierno y las ciudadanas y ciudadanos, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

En este contexto, surgen modelos locales de participación ciudadana vinculados con la gestión municipal, los procesos de modernización del Estado y el impulso de la gobernanza democrática.

Cuando se habla de gestión municipal participativa, se hace referencia a la incorporación de la participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas locales. Esto incluye los procesos políticos y sociales de corresponsabilidad entre los diversos actores del Estado presentes en un determinado territorio.

La SENPLADES establece que: “promover la participación en el Estado implica generar diversos grados de institucionalización de la misma, favorecer la capacidad de organización colectiva de la sociedad y aumentar los márgenes de poder de la sociedad para implicarse en la acción pública y generar los mecanismos institucionales que aseguren el cumplimiento pleno del derecho a la participación”.

El cantón de Loja ha incorporado la participación como principio y como derecho a través de un modelo propio de gestión participativa, que permite la interacción de líderes y lideresas barriales -quienes coforman las Juntas de Desarrollo Barrial- con el municipio y otros actores del Estado descentralizado, a través de la interacción constante entre las Juntas de Desarrollo Barrial y la Jefatura de Promoción Popular.

Este modelo de gestión participativo busca que los ciudadanos, avancen de la mano con la institucionalidad pública y con otros actores de la sociedad civil hacia una ciudad sostenible, donde el diálogo permita identificar objetivos y acciones comunes en torno a temas de interés colectivo.

Esta guía es una herramienta para conocer las vías y espacios promovidos por el Municipio de Loja para la construcción colectiva de lo público en la ciudad. Es un resumen del pacto social que sustenta la construcción de una visión compartida de ciudad.



## ¿Para qué sirve esta guía?

Este documento sirve para conocer los procesos de participación barrial comunitaria en las parroquias urbanas del cantón Loja, impulsado por el modelo de gestión participativa del Municipio de Loja.

Igualmente, puede ser utilizada como instrumento para impulsar procesos de planificación participativa, con el fin de que los barrios construyan de manera colectiva una visión de desarrollo de su territorio y prioricen intervenciones en el corto, mediano y largo plazo.

## ¿Cómo se estructura esta guía?

La guía se divide en cinco capítulos:

**La participación barrial comunitaria en Loja:** Describe el marco nacional en el cual se inserta este modelo de gestión participativa de Loja, se explica qué son las Juntas de Desarrollo Barrial, cómo se componen y cómo funcionan.

**Las directivas barriales:** Expone quiénes son las directivas barriales, cómo se eligen, se registran y cómo llegan a hacer parte de las Juntas de Desarrollo Barrial y la Coordinadora de Juntas.

**El modelo de participación barrial y la gestión municipal:** Clarifica cómo las Juntas de Desarrollo Barrial y la Coordinadora de Juntas interactúa con las diferentes instancias municipales y la manera como los ciudadanos pueden canalizar sus necesidades.

**La planificación participativa barrial:** Describe los procesos de planificación participativa barrial, para qué sirven y cómo se pueden desarrollar. Muestra la manera en que los moradores pueden priorizar intervenciones a partir de una visión compartida de desarrollo de su barrio.

**Anexo:** Contiene el resumen del Plan barrial participativo de Jipiro Paraíso, barrio piloto.

# 1 Participación Barrial Comunitaria en Loja

## ¿Cómo se define y se garantiza la participación en Ecuador?

La participación es un principio y un derecho establecido en la Constitución de la República del Ecuador. Esta define que los ciudadanos, de forma individual y colectiva, tienen un rol importante en los procesos vinculados con las políticas y servicios públicos.

La participación de una persona se traduce en su posibilidad de incidir en la formulación, ejecución, evaluación y control de los procesos y asuntos de interés público. También en la capacidad de presentar proyectos de iniciativa popular normativa, el ser pieza clave de los procedimientos de consulta y jugar un papel en la fiscalización de lo que sucede en el entorno público.

Con el fin de fomentar y garantizar el ejercicio de este derecho se aprobó la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la que son protagonistas las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio y demás formas de organización lícitas. Se resalta el rol fundamental de la ciudadanía en la toma de decisiones a los diferentes niveles de gobierno y se definen las bases para la democracia participativa.

Dentro de sus 12 principios se destacan la igualdad, la interculturalidad, la paridad de género, la responsabilidad y la corresponsabilidad, relacionada con la responsabilidad que como ciudadanos tenemos sobre la gestión pública.

La Sección Segunda de la Ley, destinada a las instancias de participación a nivel local, define que la participación



de la ciudadanía tiene espacio en la elaboración de planes y políticas, la definición de agendas de desarrollo, la mejora en la inversión pública y la elaboración de presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Igualmente que deben priorizarse la transparencia y rendición de cuentas y la formación ciudadana.

Finalmente, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) reitera lo planteado en la Constitución y la Ley, señalando la participación como un derecho de la ciudadanía que debe ser impulsado por todos los niveles de gobierno, incluyendo la gestión municipal.



# ¿Cómo se garantiza el ejercicio de la participación en Loja?



La existencia de Unidades Básicas de Participación Ciudadana, en representación de las parroquias urbanas y barrios que se encuentran legalizados, es establecida en la Ordenanza 13-2012 del Municipio de Loja. Allí se define que las Unidades deben establecer

consejos para cada circunscripción territorial, articularse al sistema de gestión participativa y tomar decisiones a través de asambleas. Sus directivas ejercen un rol de representación ante el Municipio de Loja.

Por su parte, la Ordenanza 16- 2012 que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana del GAD Loja (SPCCL), declara como sujeto de derecho de la participación a la ciudadanía, que incluye a todas las personas y organizaciones sociales.

El Municipio de Loja cuenta también con el Reglamento Orgánico Funcional (2014) que destaca como principio a la participación ciudadana y menciona que los procesos orientados a la gestión municipal se potenciarán con la participación de la comunidad urbana y rural.

Igualmente establece como una de las funciones de la Alcaldía la implementación de un "sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal". La participación ciudadana y la interacción con los barrios están mencionadas de forma transversal a la mayoría de los procesos municipales.

De otro lado, la Ordenanza 006-2014 que redefine las parroquias urbanas del cantón, especifica que el Municipio impulsará el desarrollo equitativo de las parroquias, mediante un trabajo conjunto con las Juntas de Desarrollo Barrial, con quienes se avanzará en el desarrollo de proyectos orientados a las necesidades de la ciudadanía.

Finalmente, mediante Resolución 57 del 2014 del Municipio de Loja, se delegó a los presidentes de los GAD parroquiales del cantón así como a los de las Juntas de Desarrollo Barrial de los barrios consolidados, el control y notificación de las personas que transgredan la normativa municipal vigente, específicamente:

- Código Municipal de Higiene y Abastos
- Ordenanza Municipal de Urbanismo, Construcción y Ornato
- Ordenanza que Determina el Manejo y Destino Final de Escombros
- Ordenanza de Vía Pública, Circulación y Transporte
- Ordenanza de Control y Protección Animal
- Demás normativas municipales
- Se hace hincapié en que los Presidentes de las Juntas deben estar debidamente registrados en la Jefatura de Promoción Popular del Municipio y que deben además aceptar expresamente esta delegación.

# ¿Qué es un modelo de participación barrial comunitaria?

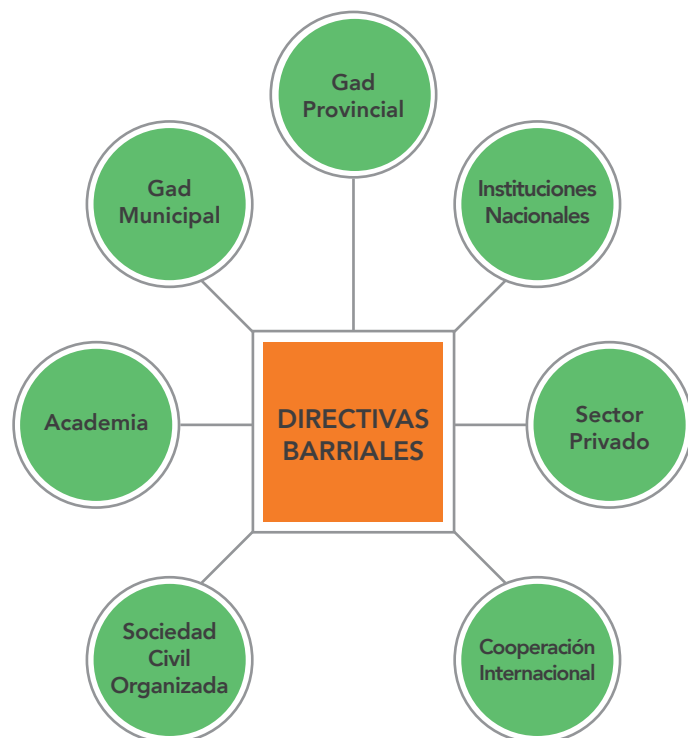
Un modelo de participación barrial comunitaria parte de los marcos legales y normativos nacionales y locales. El modelo debe entrar articulado con el sistema de participación ciudadana que exista a nivel local y con los procesos y fines establecidos en el mismo.

El centro del modelo es el **diálogo**, definido como el mecanismo de encuentro entre moradores, y entre éstos y los diversos actores del Estado, para identificar objetivos y acciones de interés colectivo.

Este diálogo, orientado a la construcción de lo público tiene como fin generar un **pacto social**, un acuerdo para la gestión corresponsable. Para ello, las personas que coexisten en un espacio (barrio) deciden de manera voluntaria acordar unos mínimos de convivencia y que promuevan el desarrollo personal y colectivo sostenible, de manera pacífica.


Este modelo de participación parte desde el barrio como colectivo y moviliza el desarrollo de acciones que sus habitantes consideran importantes, necesarias y valiosas, relevantes a su propia realidad y tienen una significación e impacto directo sobre la cotidianidad del barrio.


Para alcanzar resultados de corto, mediano y largo plazo se trabaja de forma articulada con diversos actores del Estado, públicos y privados, que tengan responsabilidad, experiencia o recursos que favorezcan los procesos priorizados por el colectivo. Estos procesos de desarrollo comunitario tienen un impacto sobre su barrio, sobre su parroquia y sobre su ciudad, por lo que deben estar articulados con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), a la vez que respetar las leyes y normativas vigentes.



# ¿Cómo se compone el modelo de participación barrial comunitaria en Loja?

El modelo está compuesto por cuatro instancias: la ciudadanía, las Directivas Barriales, las Juntas de Desarrollo Barrial y la Coordinadora de Juntas.

**1**  **La ciudadanía:** Son todas las personas que viven en Loja y que por tanto hacen parte de las comunidades específicas que conforman la ciudad: barrios y parroquias. Estas personas tienen los deberes y derechos establecidos en la legislación nacional y local, incluido el derecho a ejercer la participación ciudadana en la “formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos” tal y como lo establece la Constitución. Al interior de Loja, y en su rol de vecinos que conforman una comunidad, se les llama moradores.

**2**  **Las Directivas Barriales:** Son el órgano de representación del barrio que constituye el primer nivel de relación con la municipalidad. Al interior del barrio las personas que desean trabajar de forma voluntaria y comprometida por el bienestar y desarrollo de su comunidad se postulan y son elegidas como **Directivas Barriales** en Asambleas Barriales por votación de los moradores. Este sistema de liderazgo es rotativo y abierto a todos los vecinos que estén interesados en participar.

Las Directivas Barriales están orientadas a incrementar el bienestar al interior de la comunidad y a promover procesos de desarrollo en los barrios, siempre a partir de lo acordado y decidido al interior de las Asambleas Barriales. Al hacer parte de un esquema organizativo más amplio,

## Asambleas barriales



Son una de las unidades básicas de participación ciudadana tal y como se plantea en las Ordenanzas 13 y 16 de 2012.

Son espacios de diálogo, análisis, deliberación y toma de decisiones que son constituidos por los moradores de un barrio. Son el lugar en el que se eligen las directivas barriales, en el que se priorizan las necesidades y donde se hace el seguimiento y evaluación a los procesos de desarrollo de la comunidad.

Desde las asambleas parte la incidencia de la ciudadanía en los procesos y decisiones municipales que puedan afectar a su barrio, así como la exigibilidad de derechos por parte de las comunidades.

Las asambleas son, igualmente, espacios de coordinación barrial interna, que facilitan la movilización de procesos colectivos como son el caso de las mingas.

deben canalizar todos sus procesos con la Alcaldía a través de la Junta de Desarrollo Barrial a la que pertenecen.



**Las Juntas de Desarrollo Barrial:** Con fines organizativos y de coordinación, las Directivas Barriales de diversos barrios y sectores con proximidad geográfica se unen para conformar una Junta de Desarrollo Barrial y trabajar articuladamente para generar el desarrollo de su zona. Son el órgano encargado de canalizar las necesidades de los barrios a la Alcaldía. La manera en que están configuradas es definida por el Municipio de Loja.

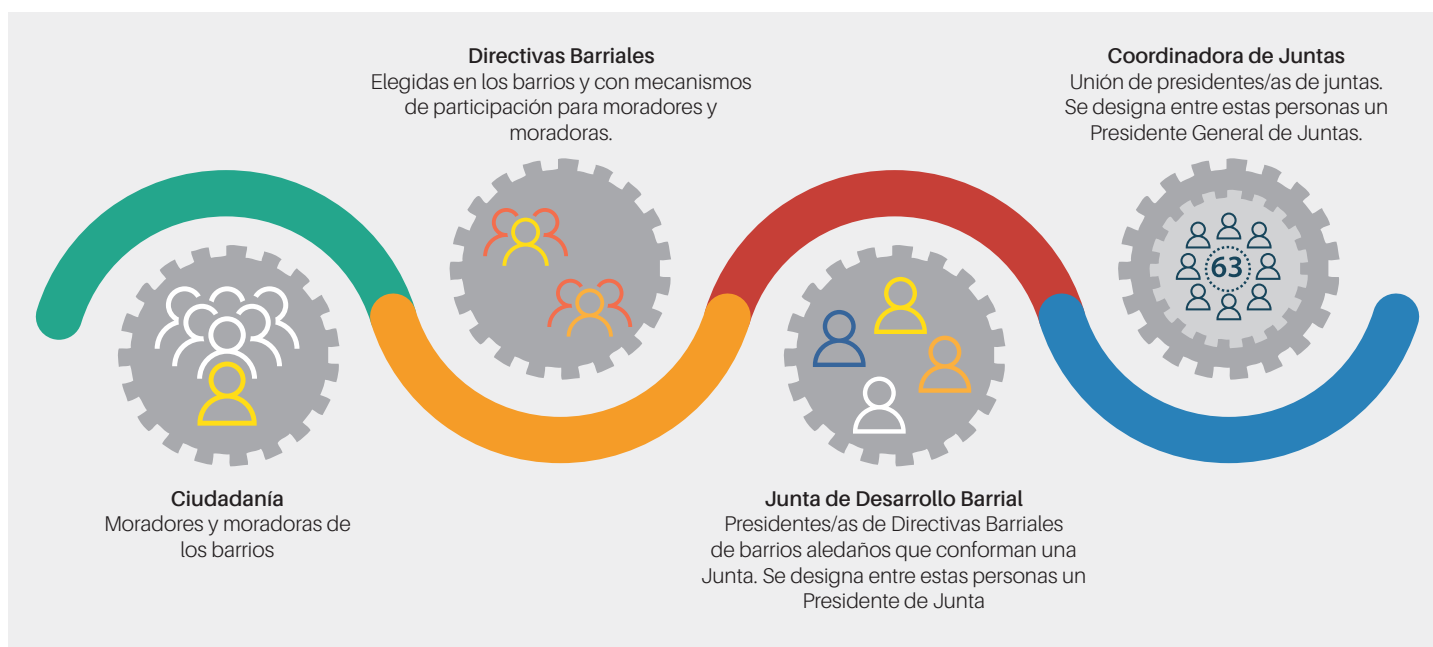
Las reuniones llevadas a cabo al interior de una Junta son únicamente con el órgano directivo de la misma o en

ocasiones con todos los Presidentes de los barrios que componen la Junta. No es habitual que se lleven a cabo asambleas con moradores; no obstante, si hay un tema de interés general para varios barrios el Presidente de Junta puede realizar una asamblea amplia con personas que habitan en diversas comunidades.

Los Presidentes de las Directivas Barriales que hacen parte de una Junta de Desarrollo Barrial se reúnen y

En Loja existen 63 Juntas de Desarrollo Barrial. Sus 63 Presidentes conforman la **Coordinadora General de Juntas**, en la cual también se elige por votación a una Directiva.

por votación definen un **Presidente de Junta**. Éste se encarga de promover procesos conjuntos entre los diversos barrios y hacer la incidencia necesaria ante la institucionalidad pública. Su rol como articulador de las necesidades de los diferentes barrios que conforman la Junta, es indispensable para promover iniciativas de desarrollo urbano con una visión más integral de la ciudad, que va más allá de su propio barrio.



**La Coordinadora de Juntas:** Es el espacio de encuentro de los Presidentes de todas las Juntas de Desarrollo Barrial, por ello está compuesta por 63 personas. Cuentan con un Presidente General de todas

las Juntas que es elegido por votación al interior de este espacio.

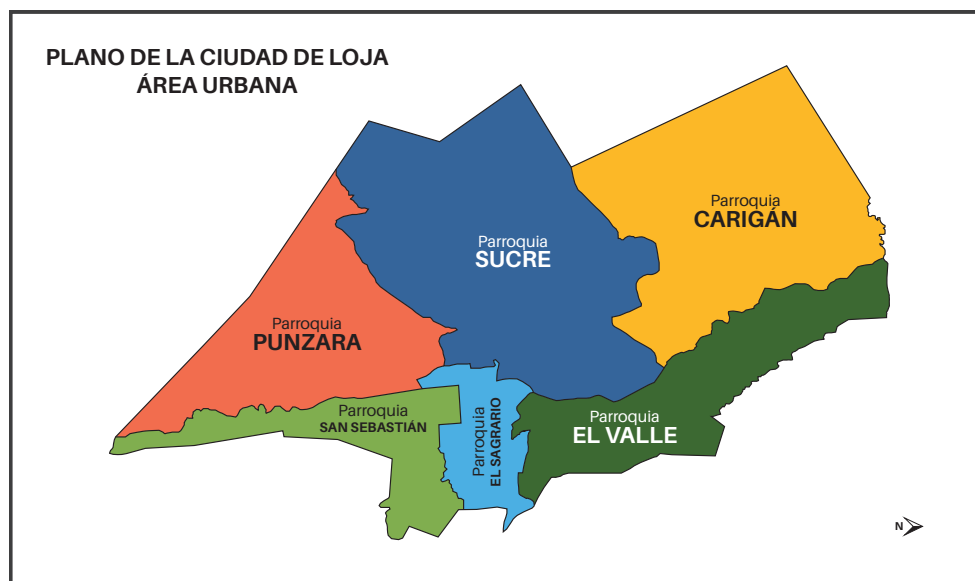
Quien lleva la Presidencia General de Juntas preside a su vez una Junta de Desarrollo Barrial y una Directiva Barrial. Esta persona se encarga de prestar apoyo a sus 62 colegas a través de incidencia directa en la Alcaldía cuando los procesos presentan retrasos o problemáticas. Igualmente coordina las reuniones trimestrales de Coordinación de Juntas y gestiona actividades específicas que puedan requerir la participación de todos los Presidentes de Juntas de Desarrollo Barrial.

# ¿Quién decide qué barrios conforman una Junta de Desarrollo Barrial?

Mediante la Ordenanza 006-2014, el Municipio de Loja reformó la delimitación y la estructura de las Parroquias Urbanas del cantón. La Disposición General Segunda de dicha Ordenanza menciona que la proyección urbana será equitativa y que se prioriza el desarrollo sustentable a través del mejoramiento de las condiciones socio-ambientales.

Así, se crearon 6 parroquias urbanas tal y como puede observarse en el mapa:

- El Sagrario
- San Sebastián
- El Valle
- Sucre
- Punzara
- Carigán



Cada parroquia urbana cuenta con un número de barrios, unas tienen más barrios que otras en términos poblacionales y geográficos. Por este motivo, y con el fin de generar una mejor coordinación entre

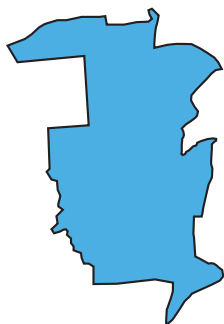
barrios cercanos que pueden llegar a compartir necesidades y prioridades, las parroquias urbanas se sub-dividieron al interior de la Alcaldía en 63 Juntas de Desarrollo Barrial.

# ¿Cuáles son las Juntas de Desarrollo Barrial que hay actualmente?

En la siguiente tabla se puede observar qué Juntas de Desarrollo Barrial hay en cada Parroquia, así como los barrios que conforman cada Junta. Las Juntas en las que

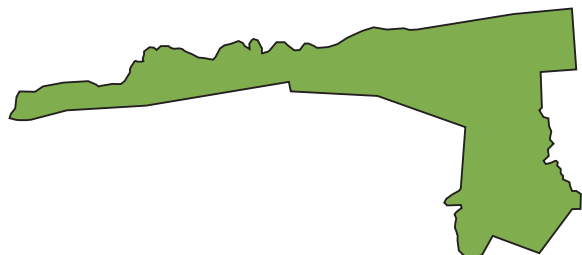
no se especifican barrios son aquellas que están compuestas por un solo barrio que lleva el mismo nombre de la Junta.

## Parroquia **EL SAGRARIO**



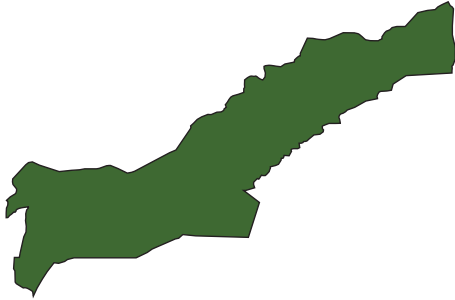
- JDB Central
- JDB Santo Domingo
- JDB Juan de Salinas
- JDB 24 de Mayo
- JDB Perpetuo Socorro
- JDB 18 de Noviembre
- JDB Ramón Pinto
- JDB Orillas del Zamora (Barrios: Ciudadela Zamora, El Prado, El Rincón, Altavista, Urbanización Las Palmeras, Asociación Las Palmeras, Las Palmeras, Ciudadela del Arquitecto, Atamer, El Churo, Buena Esperanza, El Calvario)

## Parroquia **SAN SEBASTIÁN**



- JDB Pucará
- JDB Yaguarcuna (Barrios: Yaguarcuna y Sierra Nevada)
- JDB Los Geranios
- JDB El Rosal
- JDB Capulí
- JDB Zamora Huaico
- JDB Máximo Agustín Rodríguez
- JDB La Pradera

## Parroquia EL VALLE



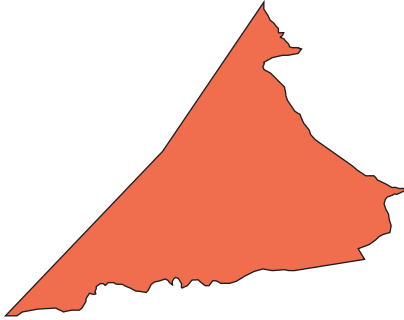
- JDB Santiago Fernández
- JDB Jipiro (Barrios: Jipiro Alto, Jipiro Mirador, Jipiro Paraíso, Rivera De Jipiro, Barrio Samana, Ciudadela La Samana, La Libertad, Urbanización Samana)
- JDB Inmaculada
- JDB Chinguilanchi
- JDB Las Palmas (Barrios: Las Palmas e Isaac Ordoñez)
- JDB Amable María (Barrios: Virgenpamba, Shucos, El Castillo, La Isla, Las Lajas, Amable María Alto)
- JDB San Cayetano (Barrios: San Cayetano Ciudadela del Chofer, San Cayetano Alto, San Cayetano Bajo, Callejón De Parra, Barrio Parra, Yanacocha)
- JDB Estancia Norte
- JDB El Valle (Barrios: El valle y Recreo el Valle)
- JDB La Paz (Barrios: La Paz y Molinos UTPL)

## Parroquia SUCRE



- JDB Eucaliptos
- JDB La Alborada
- JDB Víctor Emilio Valdivieso
- JDB Borja (Barrios: San Francisco de Borja, Alumbre)
- JDB Menfis (Barrios: Menfis Alto, Menfis Central, El Paraíso de Menfis, Menfis Chamanal, Menfis las Rozas, Menfis Central, Policía de Menfis, Ciudad Victoria)
- JDB Chontacruz (Barrios: Lote Bonito, Chontacruz, Santa Inés)
- JDB Belén (Barrios: Belén, Belén Buenos Aires, Gordillo de Belén, Belén Congoya, Rosales de Belén, Colinas de Belén)
- JDB El Plateado
- JDB Capulí Loma
- JDB El Pedestal (Barrios: El Pedestal, Balcón Lojano, Reina del Cisne)
- JDB Obrapia (Barrios: Las Acacias, Dolorosa, San Francisco de Obrapia, Obrapia, Santa Barbara, Chamanal de Obrapia, Urbanización Polibio Sucunuta)
- JDB Miraflores (Barrios: Miraflores, Miraflores Alto, Las Peñas)
- JDB Gran Colombia
- JDB San José (Barrios: San José, San José Alto y Lojana de Turismo)
- JDB Clodoveo Jaramillo (Barrios: Clodoveo Alto, Shushuhuaico)
- JDB Turunuma (Barrios: Turunuma, Turunuma Bajo, Nueva Granda)
- JDB San Vicente (Barrios: El Bosque, San Vicente Alto, Ocho de Diciembre)
- JDB Bolonia (Barrios: Brisas de Bolonia, Colinas de Bolonia)
- JDB Celi Román (Barrios: Celi Román, Las Américas)

## Parroquia PUNZARA



- JDB Argelia (Barrios: Argelia, Balcón Universitario)
- JDB San Isidro
- JDB Sol de los Andes
- JDB Santa Teresita (Barrios: Santa Teresita, Zarzas I, Unión Lojana)
- JDB Tebaida
- JDB San Pedro (Barrios: Época, Peñón del Oeste, Inmaculada II)
- JDB Colinas Lojanas (Barrios: Colinas Lojanas, Une Etapa II, Nuevo Amanecer)
- JDB Ciudad Alegría
- JDB Juan José Castillo
- JDB Daniel Álvarez
- JDB Héroes del Cenepa
- JDB Isidro Ayora

## Parroquia CARIGÁN



- JDB Las Pitas (Barrios: Las Pitas I, Agustín Quinde, Bernardo Valdivieso, Consacola, Pitas, Pitas Dos, Esmeralda Norte, Lotización Maza Chamba)
- JDB La Banda (Barrios: Plaza Granda, Choferes la Banda, La Banda Central, Colinas del Norte, Lotización Camino del Sol, La Banda Alto, Conjunto Idrobo Arciniegas, Reina de la Nube, Jaime Roldós, San José, La Florida Alto, Quebrada Seca, La Florida Bajo)
- JDB Motupe (Barrios: Motupe Alto, Motupe Central, Motupe Alto, Turupamba, Pucacocha, Cumbe, Monte de los Olivos, Motupe Milagro, San Jacinto, San Agustín, La Concepción)
- JDB Zalapa (Barrios: Zalapa Alto, Zalapa Las Lagunas, San Fernando, Las Lagunas, Reina de El Cisne, Capulí, San Lorenzo, San José)
- JDB Sauces Norte (barrios: Sauces Norte, Las Lágrimas, San Vicente Bajo)
- JDB Carigán (Barrios: La Tenería, Carigán Central, Lolita Samaniego, Cisol, Reina de El Cisne, La Loma, Carigán, La Concepción, El Manzano, Carigán Sur, Ltzión)



# 2 Las Directivas Barriales

## ¿Quiénes conforman las Directivas Barriales?



De forma general una Directiva Barrial está compuesta por:

**Presidente:** Identifica, promueve y gestiona procesos de desarrollo comunitario, que son de interés para la mayoría de los moradores de un barrio. Motiva la participación de todos los segmentos poblacionales que componen a la comunidad e impulsa la realización de las Asambleas Barriales ordinarias y extraordinarias. Igualmente se encarga de poner en marcha las diversas actividades que el barrio organiza como colectivo. También se encarga de gestionar las áreas comunales del barrio como son la casa comunal, canchas deportivas y baterías sanitarias.

**Vicepresidente:** Apoya al Presidente o en la gestión estratégica de la Directiva.

**Secretario:** Presta apoyo logístico en la organización de las Asambleas, elaboración de oficios y convocatoria de actividades.

**Tesorero:** Gestiona el presupuesto del barrio, el cual parte de aportaciones específicas para actividades y procesos que se han acordado al interior de las Asambleas.

**Vocales titulares y suplentes:** Apoyan en la realización de actividades culturales, sociales y deportivas, entre otras.

El periodo de funciones de una Directiva Barrial es uno o dos años, conforme a lo que se determine en la Asamblea. Existe igualmente la posibilidad de ser reelegidos por un periodo más.

Se recomienda que en la elección de las directivas barriales haya paridad de género. Si la presidenta es una mujer, es necesario que el vicepresidente sea un hombre o viceversa, así como motivar la participación de liderazgos juveniles. Esto asegura que en las decisiones e iniciativas para el barrio se incluyan diversos puntos de vista.

## ¿Cómo se eligen las Directivas Barriales?



La directiva en funciones realiza la convocatoria a elecciones a través de diferentes medios como: hoja volante, perifoneo, publicaciones en lugares visibles, redes sociales, herramientas digitales, entre otros. Dicha convocatoria indica el día, hora, y lugar de la Asamblea, así como los puntos a tratarse: informe de gestión e informe económico de la directiva saliente, postulación de personas candidatas, votación y posesión de la nueva directiva.

Se sugiere que la convocatoria a las elecciones incluya actividades lúdicas, artísticas o recreativas que motiven la participación de personas que usualmente no participan de estos espacios.

La validez de la Asamblea depende de que se cuente con un quórum mayor al 50 % de los inmuebles que conforman el barrio, por ello la convocatoria resulta

fundamental. Todos los residentes, propietarios o no, pueden votar en la elección, pero solo se acepta un voto por inmueble.

La Directiva electa se posesiona el mismo día de la elección y se procede en las siguientes dos semanas al traspaso de información y recursos de la Directiva saliente a la entrante. La posesión llevada a cabo en la Asamblea está a cargo de la autoridad o delegado del Municipio que asista a dar el aval correspondiente, por ello, resulta indispensable coordinar la participación de la Alcaldía con la Jefatura de Promoción Popular.

En caso de que luego de estar posesionada la nueva Directiva se presente algún impedimento por parte de algún directivo electo, se procede a cubrir la vacante en la siguiente Asamblea (ordinaria o extraordinaria).

# ¿Cómo se lleva a cabo el registro de las Directivas Barriales?

El Municipio de Loja, a través de la Jefatura de Promoción Popular, realiza el registro de los barrios que han cumplido con el proceso para la constitución de su Directiva. Para dicho registro las Directivas deben entregar:

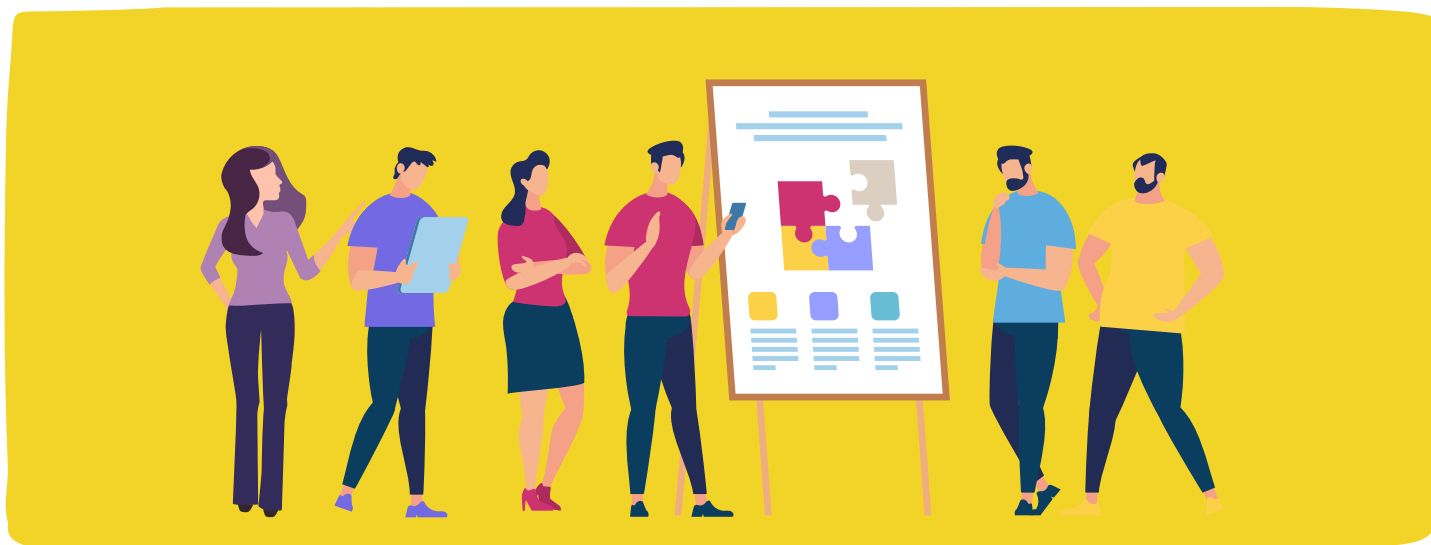
- ✓ Oficio dirigido a la máxima autoridad municipal, haciendo constar el nombre de la persona delegada del Municipio que asistió al acto de elección.
- ✓ Copia de las cédulas del directorio elegido.
- ✓ Listado de los asistentes a la sesión de constitución de la Directiva, con sus respectivas firmas.
- ✓ Direcciones, correos electrónicos y teléfonos de todas las personas que componen la Directiva electa.
- ✓ Original o copia certificada del acta de la Asamblea de constitución de la Directiva.

El Municipio de Loja, a través de Promoción Popular y con la sumilla de la máxima autoridad Municipal, emite la certificación de la Directiva, documento que la acredita para los trámites legales con la municipalidad y para los procesos de participación ciudadana.

**PROMOCIÓN POPULAR**



# ¿Quiénes componen las Directivas de las Juntas de Desarrollo Barrial?



Para ser Presidente de una Junta de Desarrollo de Barrial es indispensable haber sido elegido como Presidente de una Directiva Barrial y estar ejerciendo esta función. La composición de las Directivas de las Juntas de Desarrollo Barrial (unión de varios barrios) puede variar como se explica a continuación:

- ▶ **Juntas conformadas por un sólo barrio:** En estos casos el Presidente del barrio preside igualmente a la Junta y el órgano directivo barrial funciona como órgano directivo de la Junta.
- ▶ **Juntas conformadas por pocos barrios (2-3):** Los Presidentes de todos los barrios conforman el órgano directivo de la Junta. Se define Presidente, Vicepresidente y Secretario.

- ▶ **Juntas conformadas por muchos barrios (más de 5 barrios):** Los Presidentes de todos los barrios definen por votación quiénes entre ellos conformarán el órgano directivo de la Junta. Se define Presidente, Vicepresidente y Secretario.

A excepción de las Juntas conformadas por un solo barrio, los órganos directivos no suelen contar con personas encargadas de tesorería ni con vocales, y las actividades son coordinadas al interior de los barrios y no desde la Junta.

Las Juntas de Desarrollo Barrial ejercen sus funciones durante un periodo de uno o dos años (según se decida en la Asamblea) pudiendo optar a la reelección por un periodo más, siempre y cuando sigan ostentando el rol de Presidentes de las Directivas Barriales que representan.

## ¿Cómo se eligen las Directivas de las Juntas de Desarrollo Barrial?

Para la elección de la Directiva de una Junta de Desarrollo Barrial se reúnen los Presidentes de las Directivas Barriales que conforman la Junta. Deben estar acompañados por un representante del Municipio de Loja por lo cual la coordinación con la Jefatura de Promoción Popular es indispensable.

En la Asamblea de Presidentes se postulan las personas que quieren hacer parte de la Directiva de la Junta de Desarrollo Barrial: se elige al Presidente, Vicepresidente y Secretario por voto mayoritario.

Esta elección democrática, que requiere la presencia de más del 50% de los Presidentes de las Directivas Barriales que hacen parte de la Junta, y acredita con la certificación emitida por la municipalidad a partir del registro correspondiente de la siguiente información:

- ✓ Oficio dirigido a la máxima autoridad Municipal, haciendo constar el nombre de la persona delegada del Municipio que asistió al acto de elección.
- ✓ Copia de las cédulas del directorio elegido.
- ✓ Listado de los asistentes a la sesión de constitución de la directiva, con sus respectivas firmas.
- ✓ Direcciones, correos electrónicos y teléfonos de todas las personas que componen la Directiva electa.
- ✓ Original o copia certificada del acta de la asamblea de constitución de la Directiva.

## ¿Cómo se elige la Directiva de la Coordinadora de Juntas Barriales?

La elección de las Directivas de la Coordinadora de Juntas Barriales también se hace mediante votación en Asamblea, a la cual deben asistir más del 50% de los Presidentes de las Juntas de Desarrollo Barrial. La sesión debe estar acompañada por un representante del Municipio de Loja, por lo cual la coordinación con la Jefatura de Promoción Popular es indispensable.

Las funciones de este directorio tienen un periodo de uno o dos años (según se defina al interior de la Asamblea) pudiendo optar a la reelección en caso de que la Asamblea lo considere pertinente, y siempre y cuando las personas sigan ostentando el rol de Presidente de las Directivas Barrial y de la Junta de Desarrollo Barrial que representan.

Para el registro de la Directiva ante el Municipio de Loja se debe adjuntar:

- Oficio dirigido a la máxima autoridad Municipal, haciendo constar el nombre de la persona delegada del Municipio que asistió al acto de elección.
- ✓ Copia de las cédulas del directorio elegido.
  - ✓ Listado de los asistentes a la sesión de constitución de la directiva, con sus respectivas firmas.
  - ✓ Direcciones, correos electrónicos y teléfonos de todas las personas que componen la Directiva electa.
  - ✓ Original o copia certificada del acta de la asamblea de constitución de la Directiva.

# 3 El modelo de participación y la gestión municipal

# ¿Cómo se vincula el modelo de participación barrial con la gestión municipal participativa?

La incorporación de la ciudadanía en el accionar público, se mueve en el caso lojano, tal y como puede observarse en el gráfico, gracias a un sistema de engranajes que son en definitiva los que estructuran el **Ciclo de la Gestión Municipal Participativa**.

El ciclo parte de la ciudadanía que moviliza dos instancias: las Directivas Barriales y las Asambleas Cantonales. Las Directivas Barriales mueven a las Juntas de Desarrollo Barrial que, a su vez, mueven a la Coordinación General de Juntas Barriales e interactúan directamente con la Jefatura de Promoción Popular de la Alcaldía.

La Dirección de Planificación Municipal es alimentada por la ciudadanía tanto desde las Asambleas Cantonales como desde las Directivas Barriales y sus Juntas, estas úl-

timas a través del contacto directo que mantienen con la Jefatura Promoción Popular.

Tanto la Dirección de Planificación Municipal como la Jefatura de Promoción Popular accionan a las otras dependencias de la Alcaldía, y todo este conjunto genera el impulso necesario para que la gestión municipal tenga lugar.

En todo este proceso existe un actor fundamental: la Jefatura de Promoción Popular. Ésta es la puerta de acceso de la ciudadanía a la Alcaldía de Loja y sus diferentes dependencias.

Las voces de los moradores llegan a la municipalidad gracias al canal de comunicación que parte de la ciudadanía, pasa por las Directivas Barriales, atraviesa las Juntas de Desarrollo Barrial y llega a la Alcaldía a través de Promoción Popular.





## ¿Cómo apoya la Jefatura de Promoción Popular el trabajo de los barrios y las Juntas de Desarrollo Barrial?



La Jefatura de Promoción Popular motiva la organización barrial, acompaña los procesos participativos al interior de los barrios, estimula la toma de decisiones comunitarias y la priorización de actividades, de acuerdo a los procesos de planificación municipal y favorece la puesta en marcha de procesos de desarrollo y bienestar al interior de los barrios mediante su apoyo estratégico y operativo.

También canaliza necesidades y prioridades barriales a las dependencias correspondientes de la Alcaldía, y orienta a las Directivas Barriales y a los ciudadanos sobre la mejor manera de acometer sus objetivos.

El Jefe de Promoción Popular mantiene contacto permanente con los Presidentes de las Juntas de Desarrollo Barrial y se encarga de canalizar las solicitudes y necesidades a los departamentos correspondientes al interior de la Alcaldía.

La Jefatura de Promoción Popular cuenta con promotores sociales, cada uno de los cuales tiene a su cargo una de las 6 parroquias urbanas y las Juntas de Desarrollo Barrial

que a dicha parroquia pertenecen. Este personal técnico lleva a cabo visitas permanentes a los barrios, mantiene contacto con los Presidentes de las Juntas, atiende a los moradores en sus preguntas y solicitudes, acompaña las reuniones y actividades de las Directivas Barriales y de las Juntas de Desarrollo Barrial y orienta la toma de decisiones de acuerdo a la priorización de necesidades, empujando por asegurar que no haya riesgos frente a desastres naturales y que la infraestructura básica como agua potable, alcantarillado y vías de acceso, estén construidas y en buen estado.

También se encargan de identificar durante sus recorridos diarios por los barrios las necesidades prioritarias (agua potable, alcantarillado, vías de acceso, espacio público, etc.) y las emergentes (problemas de tuberías, cerramientos de lotes, asfaltados, riesgos, etc.), las cuales re-direccionan tanto al Jefe de Promoción Popular como a los técnicos del departamento municipal correspondiente. Con dichos técnicos coordinan inspecciones para encontrar soluciones rápidas y efectivas a las problemáticas identificadas.

¿Qué hace una Directiva Barrial y qué hace una Directiva de Junta de Desarrollo Barrial?



	Directiva Barrial	Directiva de Junta de Desarrollo Barrial
<b>¿Qué es?</b>	Grupo de personas que representan al barrio (unidad básica de participación ciudadana).	Grupo de personas que representan a los diversos barrios que conforman a la Junta.
<b>¿A quién representa?</b>	Representan a su comunidad, es decir, a los moradores que habitan en el barrio.	Representan a los barrios que conforman la Junta, y a través de estos barrios a los moradores de cada uno de ellos.
<b>¿Cómo se eligen a sus representantes?</b>	A través de votación al interior de las Asambleas Barriales.	Mediante votación llevada a cabo en la Asamblea de Presidentes de las Directivas Barriales que componen a la Junta.
<b>¿Quiénes eligen a sus representantes?</b>	Los moradores del barrio.	Los Presidentes de las Directivas Barriales.
<b>¿Cuáles son sus funciones?</b>	<p>a) Representar a los moradores del barrio, así como a las diversas formas de organización social presentes en su territorio, ante la instucionalidad pública y actores privados.</p> <p>b) Velar por la garantía y el ejercicio de los derechos de los moradores de su barrio.</p> <p>c) Promover procesos barriales de control social sobre los servicios y obras públicas.</p> <p>d) Identificar conjuntamente con moradores y moradoras necesidades y problemáticas específicas que afecten el desarrollo de su comunidad.</p> <p>e) Impulsar propuestas barriales que surjan de las Asambles y que se enmarquen en temas sociales, culturales, económicos, urbanísticos, entre otros.</p> <p>f) Garantizar la participación del barrio en los espacios y procesos de elaboración de los planes de desarrollo, operativos anuales y del presupuesto en el Municipio.</p> <p>f) Promover y garantizar la integración y participación de todos los pobladores del barrio sin discriminación alguna.</p> <p>g) Promover la capacitación y formación de moradores y moradoras, con el fin de garantizar su participación.</p> <p>h) Ejercer los demás derechos políticos y ciudadanos reconocidos en la Constitución.</p> <p>Impulsar la elaboración de la planificación participativa barrial.</p> <p>j) Llevar un archivo físico y/o digital con la información detallada de las gestiones realizadas y su estado de avance.</p> <p>(Estas funciones se han elaborado a partir del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Artículo 307)</p>	<p>Si bien las Juntas de Desarrollo Barrial tienen las mismas funciones mencionadas en las Directivas Barriales, su rol se diferencia en cuanto a que agrupa las necesidades del conjunto de barrios a los que representa y las canaliza a las instancias correspondientes.</p> <p>Esto permite que no haya dispersión de solicitudes y que los barrios que componen una Junta avancen de forma articulada en su desarrollo.</p> <p>De esta forma, las Directivas de Juntas matienen un diálogo cercano con la Municipalidad y generan incidencia para que los procesos priorizados por los barrios se lleven a cabo.</p>
<b>¿Qué instancias de participación ciudadana promueven?</b>	La participación ciudadana se da a través de las Asambleas Barriales, espacios de encuentro, diálogo, análisis, deliberación y toma de decisiones en los que participan los moradores del barrio. Aquí las Directivas Barriales toman la información y luego la transmiten a su Junta de Desarrollo Barrial. En casos particulares realizan de forma directa las gestiones para llevar a cabo los procesos priorizados por el barrio (encuestas, eventos culturales y deportivos, programas de formación, etc.)	Canalizan a la Alcaldía y otras instancias públicas y privadas las necesidades, propuestas y solicitudes de los barrios, las cuales han sido definidas en las Asambleas Barriales. La recopilación y priorización de esta información se lleva a cabo en reuniones de Presidentes de los barrios.

# ¿Qué tipo de necesidades se pueden gestionar a través de las Directivas Barriales y de las Juntas de Desarrollo Barrial?



## a) Necesidades vinculadas con el desarrollo del barrio en términos de infraestructura y equipamiento. Gestión a través de la Municipalidad.

La Directiva Barrial recoge mediante Asamblea (acompañada por Promoción Popular y por la Dirección de Planificación del Municipio) las prioridades de la comunidad y las trasladan a la Junta de Desarrollo Barrial.

Cuando las prioridades tienen que ver con grandes obras (como es el caso de la instalación de agua potable) la Directiva recoge firmas de apoyo de al menos el 50% + 1 de los propietarios de inmuebles. Estas firmas son utilizadas para radicar la solicitud en la Alcaldía.

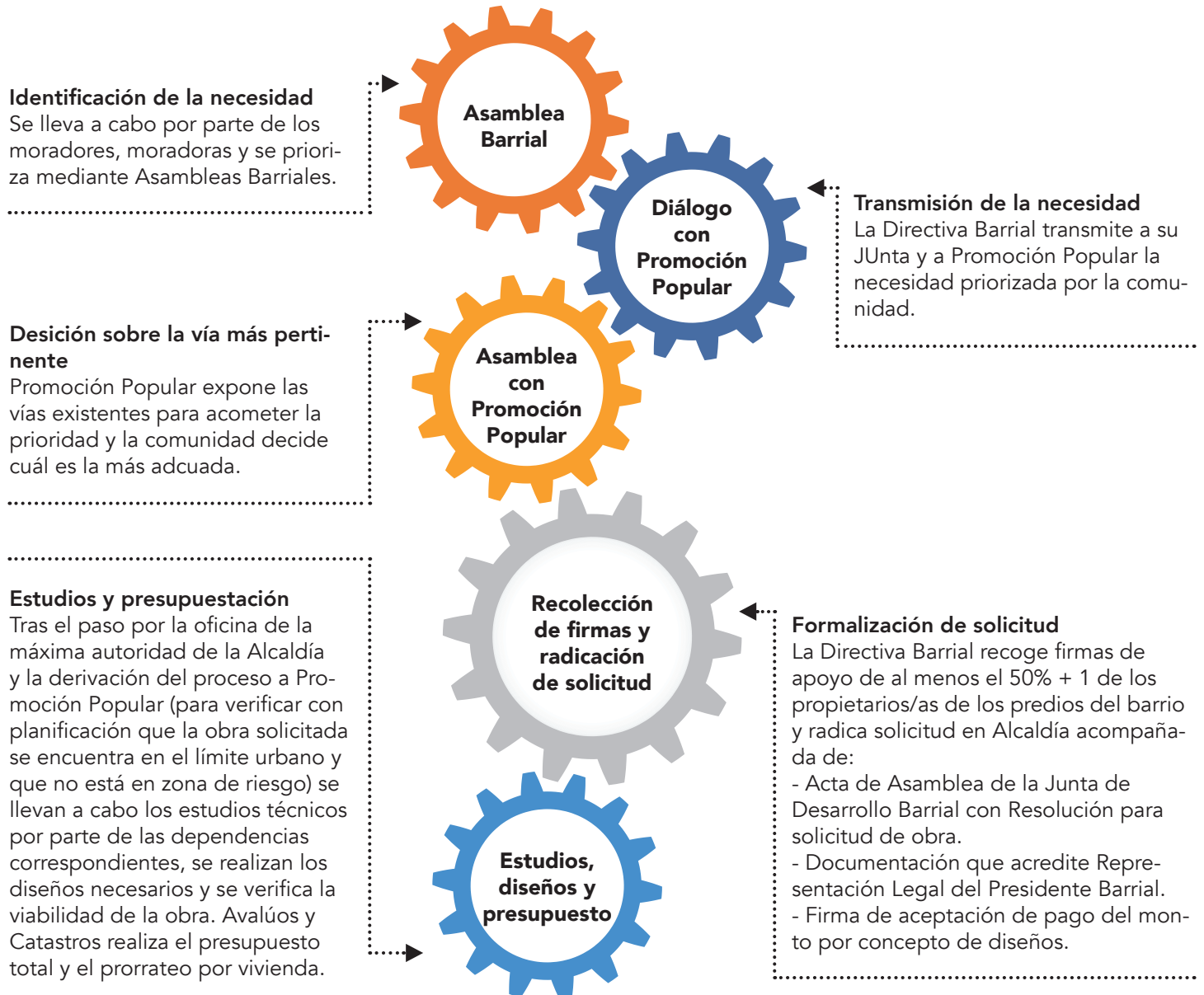
Las Juntas de Desarrollo Barrial transmiten las prioridades de los barrios a través de las Asambleas Cantonales. Las prioridades son incorporadas al Plan Operativo Anual (POA) y al presupuesto municipal, tras haber sido verificadas por parte de la Dirección de Planificación su viabilidad, factibilidad y alineación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Durante la Posta de la Lojanidad se oficializan los compromisos incluidos en el POA. La ejecución de lo acordado entra a formar parte de los cronogramas de las dependencias municipales.

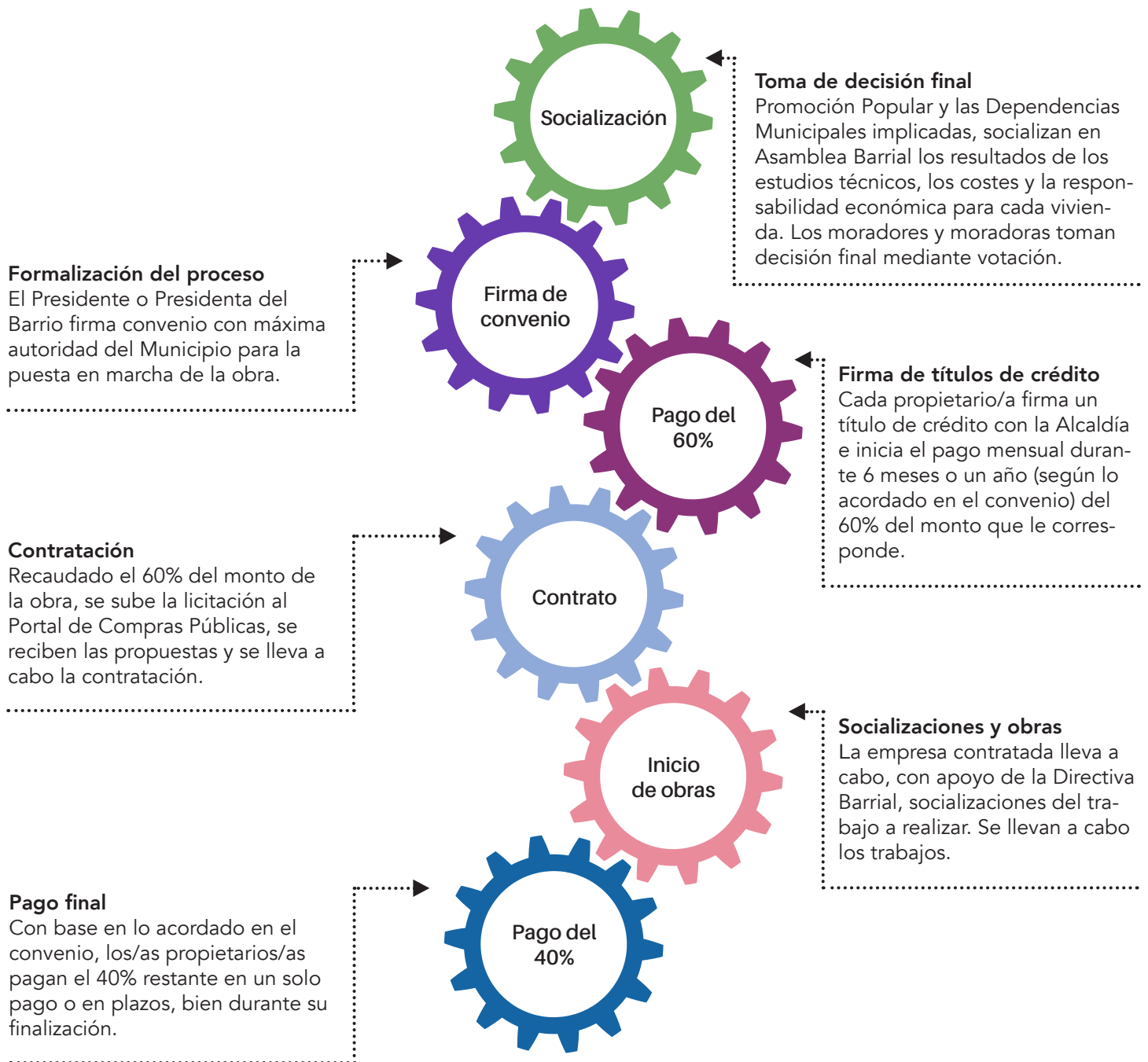
Posteriormente se llevan a cabo todos los estudios técnicos correspondientes a cada obra y se mantienen reuniones de socialización con los moradores para darles a conocer los procesos que van a ser llevados a cabo, las características técnicas, tiempos, responsabilidades de la Alcaldía y responsabilidades de los barrios. La información sobre los costos vinculados a las obras que deben ser asumidos por los propietarios son igualmente puestos en común a través de las socializaciones.

Finalmente, el barrio firma un convenio con la Alcaldía en el que se estipulan los compromisos de ambas partes. De esta forma se procede a la ejecución de las obras, las cuales tras su finalización son entregadas a la comunidad.

Existen proyectos incluidos en el POA (pavimentación, agua potable, alcantarillado) que se llevan a cabo mediante "Contribuciones Especiales de Mejoras". Este mecanismo incluido en el COOTAD, es el más habitual para llevar a cabo obras de importante envergadura al interior de los barrios.

## Proceso vinculado con la Contribución Especial de Mejoras





## b) Necesidades emergentes que pueden vincularse con el mejoramiento o mantenimiento de infraestructuras, equipamientos y prioridades sociales y culturales. Gestión a través de la Municipalidad.

Cuando un morador o una Directiva Barrial identifica una necesidad de atención inmediata (la rotura de una tubería, por ejemplo) la reporta a la Jefatura de Promoción Popular personalmente mediante conversación directa o telefónica con el promotor o promotora correspondiente. Es posible también que la necesidad sea identificada directamente por el promotor mediante sus recorridos en los barrios.

Estas necesidades también pueden ser informadas a través de un mensaje de whatsapp enviado por las Directivas Barriales al chat que tienen las Juntas de Desarrollo Barrial con Promoción Popular.

La Jefatura de Promoción Popular traslada la información a la dependencia correspondiente y acompaña las inspecciones

necesarias, a la vez que hace seguimiento a la solución.

Para el caso de los programas de formación o capacitación impulsados por la Alcaldía o por Patronato Municipal, cuando la demanda no surge de la comunidad, se organizan con el apoyo de Promoción Popular socializaciones con los moradores para dar a conocer la oferta formativa e incentivar la participación. Las actividades se llevan a cabo cuando se cuenta con al menos 25 personas inscritas en el barrio.

La gestión de temas sociales y culturales se realiza a través de Promoción Popular mediante oficio remitido por la Directiva Barrial. Para estos casos el diálogo y coordinación con el promotor o promotora es clave para garantizar la adecuada realización de las actividades priorizadas por el barrio.



### c) Necesidades vinculadas con la infraestructura y el equipamiento del barrio. Autogestión barrial con apoyo del Municipio.

Específicamente, para trabajos relacionados con las redes de agua potable y alcantarillado (de aguas servidas y pluviales) y teniendo en cuenta que como política general de la Alcaldía una comunidad no puede acceder al asfalto hasta no tener consolidadas estas redes subterráneas, surgió como propuesta del barrio Menfis en el año 2012 un esquema alternativo de autogestión de la comunidad apoyado por la municipalidad.

Este esquema, que ha sido replicado por múltiples ba-

rios durante los últimos 6 años, consiste en que el Municipio lleva a cabo los trabajos de forma bipartita con los moradores del sector.

Los barrios se encargan de comprar los materiales y por lo general tienen también un determinado aporte económico para la maquinaria requerida, en caso de que las máquinas del Municipio no estén disponibles. El Municipio, por su parte, contribuye con maquinaria y la Dirección Técnica de la obra.



Algunas personas de la Alcaldía especialistas en estos trabajos, llevan a cabo durante los primeros días la mano de obra tecnificada y se encargan de capacitar a los moradores quienes mediante mingas realizan el trabajo. Esto quiere decir que es la ciudadanía la que ejecuta las obras de sus barrios mediante su aporte económico y su fuerza de trabajo.

El buen funcionamiento de este mecanismo ha permitido que actualmente se utilice también para otro tipo de obras al interior de los barrios, tanto con apoyo de la Alcaldía como de forma independiente, como son: la construcción o mejoramiento de las casas comunales, las canchas de uso múltiple y otras zonas recreativas.



## ¿Qué son las mingas?

Las mingas son uno de los mecanismos o instancias más importantes del Modelo de Participación Comunitaria de Loja. Son encuentros entre moradores que tienen como meta la realización de un trabajo conjunto.

Hay mingas que son organizadas de forma independiente por los barrios y hay otras que son coordinadas con la Alcaldía:

- **Mingas internas en los barrios:** El barrio en Asamblea -o también por iniciativa de las Directivas Barriales- identifica una necesidad específica y define que la mejor forma de lograr su objetivo es a través del trabajo colectivo de la comunidad. De esta forma se establece la fecha o fechas en las que tendrá lugar la minga, se especifican los turnos a ser asumidos por cada familia y se dividen las responsabilidades.

- **Mingas de limpieza con la Alcaldía:** Son solicitadas por las Directivas Barriales y entran a formar parte del calendario de mingas elaborado y coordinado por la Jefatura de Promoción Popular. Se lleva a cabo una minga cada sábado en un barrio.

- Las Directivas Barriales se encargan de convocar a los vecinos y dividir los trabajos y responsabilidades. Por su parte, la Alcaldía colabora con maquinaria y trabajadores, los cuales apoyan en las labores de limpieza. Se aprovecha también para mejorar calles y espacios públicos con el uso de la maquinaria disponible.

- **Mingas para la realización de obras:** Estas mingas se llevan a cabo en coordinación con la Alcaldía, como parte de los convenios firmados para la puesta en marcha de obras de agua potable, alcantarillado, construcción de casas comunales, canchas y parques.



# ¿Qué puedo hacer por mi barrio?

## ¿Cómo puedo participar?



Si quiere tener un rol activo en su barrio, que su voz sea escuchada e incidir en los procesos que afectan positiva y negativamente el desarrollo de su comunidad, aquí tiene algunos ejemplos de cómo puede participar en su barrio.

- Participe activamente en las Asambleas Barriales. Haga propuestas, deje que su voz sea escuchada, comprométase con los procesos acordados entre vecinos y postúlese alguna vez para formar parte de las Directivas Barriales.
- Vigile que los derechos de los moradores sean respetados. En caso de identificar vulneración a los derechos humanos al interior de su comunidad realice las denuncias correspondientes y exija en las Asambleas Barriales que se tomen medidas al respecto.
- Vigile el correcto acceso de su comunidad a los servicios y obras públicas que necesita su barrio. Realice propuestas de mejora y exija su correcto funcionamiento a través de las Asambleas Barriales.
- Identifique necesidades sociales, culturales, económicas y urbanísticas, y expóngalas en las Asambleas. Haga propuestas de mejora al respecto de las problemáticas que identifica.
- Participe en las actividades organizadas por su barrio, usted es parte importante de su comunidad.
- Exija la igualdad de participación sin discriminación de todos los moradores del barrio en las actividades y Asambleas. Solicite espacios de formación que permitan mejorar la participación en su comunidad.
- Cuide el espacio público de su barrio, no arroje desechos, mantenga el área verde limpia y bien cuidada, un entorno limpio se convierte en un espacio agradable y seguro para el uso y disfrute de las familias, jóvenes, niños y adultos mayores.
- Participe en las mingas que se organizan en su comunidad. Su trabajo y sus ideas ayudarán a que su barrio sea un lugar cada día mejor.

# 4 La planificación barrial participativa

# ¿Cómo participan los barrios en la planificación municipal?

Partiendo de la Constitución, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP); el Municipio de Loja elabora cada cuatro años su **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)** el cual se alinea a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo vigente. La elaboración del PDOT parte de la evaluación del plan anterior y de la actualización del diagnóstico cantonal, la propuesta y el modelo de gestión.

El diagnóstico del plan busca abordar de forma general las problemáticas del cantón tanto en su área urbana como rural. A partir de allí la propuesta de desarrollo incluida en el PDOT se elabora con base en el diálogo y los acuerdos conseguidos a través de Asambleas Barriales y Cantonales. El fin de esta planificación es definir cómo el gobierno municipal, la ciudadanía y todos los actores del Estado (públicos y privados) avanzan hacia la construcción de su visión compartida de desarrollo local. Esto implica la definición de estrategias concretas orientadas a revertir las condiciones adversas (sociales, económicas, políticas, culturales, medioambientales) que limitan la consecución de este objetivo.

El aterrizaje del PDOT a proyectos y programas puntuales se realiza cada año y queda plasmado a través del **Plan Operativo Anual (POA)** y su correspondiente presupuesto participativo. La construcción del POA requiere un trabajo previo en las comunidades que es llevado a cabo por la Jefatura de Promoción Popular del Municipio en lo que concierne a las parroquias urbanas y por el Área de Parroquias en lo que respecta a la zona rural.

Las necesidades son identificadas a través de **Asambleas Barriales** que son acompañadas por la Jefatura de Promoción Popular y la Dirección de Planificación del Municipio. En ellas, los moradores -teniendo en cuenta lo establecido en el PDOT y las competencias municipales señaladas en el COOTAD- acuerdan las prioridades que desean incluir en el POA del Municipio y las transmiten a los funcionarios presentes. Las necesidades que surgen en las Asambleas Barriales son analizadas por la Dirección de Planificación y por las unidades correspondientes en la Alcaldía según el tema de competencia, con el fin de identificar su viabilidad. Igualmente se verifica el alineamiento al PDOT previamente a su inclusión en el POA.

Las prioridades definidas en las Asambleas Barriales pasan a las **Asambleas Cantonales**, las cuales son planificadas internamente en la Alcaldía mediante un trabajo conjunto de sus diferentes dependencias. En estas Asambleas participan organizaciones sociales, representantes de grupos de atención prioritaria, organizaciones de profesionales, representantes de transportes, sociedad civil, academia, Presidentes de las Juntas de Desarrollo Barrial y otros actores del Estado que se encuentran en el territorio. Durante el año tienen lugar dos Asambleas Cantonales: la primera, entre los meses de mayo-junio, para dar a conocer los proyectos que se han venido ejecutando con el POA anterior y para que la ciudadanía realice los requerimientos correspondientes a sus necesidades; la segunda, en octubre, se expone la planificación consolidada con todos los requerimientos y se detallan los proyectos priorizados. La última semana de octubre, el Consejo aprueba el anteproyecto del presupuesto participativo, el cual se elabora a partir de dichos proyectos.

# ¿Qué es la planificación barrial participativa?

Poder llevar a cabo una incidencia eficiente sobre la planificación municipal requiere primero que el barrio se conozca a sí mismo; saber quiénes lo conforman, que identifique sus problemáticas, necesidades y potencialidades, que defina la visión de su propio desarrollo y que trace los caminos a seguir para conseguirlo.

En este contexto, si bien Loja cuenta con su planificación macro incluida en el PDOT y en los POA anuales, resulta relevante llevar a cabo **micro-planificaciones barriales** que permitan contar con **diagnósticos específicos y planes de trabajo comunitarios**. Estos pueden ser implementados tanto por la vía municipal como a través de la autogestión barrial mediante la interacción con otros

actores del Estado, siempre en el marco de la normativa vigente y respetando las competencias de cada ente público y privado.

La planificación barrial participativa es por tanto un proceso sustentado en la participación comunitaria. Busca generar una visión compartida del desarrollo de un territorio específico que, en este caso, es el barrio. Es construida por los moradores y actores sociales presentes en la zona, interactuando además con todas las instituciones del Estado que sean relevantes a la situación del barrio. Ayuda a influir en la planificación municipal desde el conocimiento profundo de la realidad local y la priorización de acciones que la comunidad identifica como claves para su desarrollo.



## ¿Hacia dónde apunta la planificación barrial participativa?



La planificación barrial participativa busca apoyar la **gestión y construcción de ciudad**, entendida no sólo como una unidad administrativa sino como el conjunto de interacciones entre los diversos actores presentes en el territorio, el patrimonio natural y social, la historia y memoria colectiva, el folclore y expresiones culturales y artísticas, la institucionalidad pública y privada. Esta visión de ciudad contiene particularidades locales específicas y es la clave para orientar una gobernanza sostenible.

La planificación barrial participativa permite generar una visión de desarrollo conjunto del barrio, donde los moradores pueden definir y consensuar cuáles son las potencialidades y necesidades del barrio, pero también a qué se comprometen a mejorar y a gestionar. Este proceso fomenta una participación más eficiente y responsable en los procesos de Asambleas Barriales y Cantonales para la exigencia del cumplimiento de necesidades así como desde un sentido de corresponsabilidad en las acciones barriales.

## ¿Para qué sirve una planificación barrial participativa?



A través del **diálogo** como mecanismo de encuentro entre actores, la planificación barrial participativa permite identificar objetivos y acciones comunes de carácter estratégico en relación a temas de interés colectivo. Es un proceso de construcción de lo público, en el que todos los moradores tienen voz y pueden decidir de forma colectiva hacia dónde quieren llevar a su barrio y a su ciudad.

Cuando se elabora este tipo de planificación barrial, la participación ciudadana tiene injerencia directa en la formulación, ejecución y evaluación de las **políticas públi-**

**cas**, haciendo, tal y como está establecido en la legislación ecuatoriana, que la toma de decisiones se convierta en una herramienta activa para el fortalecimiento de la democracia.

La planificación barrial participativa permite que los diferentes actores encuentren canales para el desarrollo de una **agenda en común**, fortalece la capacidad comunitaria e institucional para el desarrollo de objetivos compartidos, impulsa liderazgos locales y fomenta la corresponsabilidad ciudadana en la transformación de una localidad en una ciudad sostenible.

## ¿Quién puede participar?



Un proceso dirigido a la construcción de una agenda común para la consolidación de un barrio sostenible requiere de una amplia participación.

El centro del proceso son los moradores, quienes llevan a cabo actividades de diálogo y decisión con todos los actores públicos y privados que tienen incidencia en su localidad. Así, resulta fundamental la concurrencia de líderes barriales, organizaciones de la sociedad civil, funcionarios de instituciones públicas, microempresarios, miembros de diferentes gremios, entre otros.

Es importante asegurar que haya una participación amplia e incluyente, en donde tengan voz diferentes

grupos poblacionales como mujeres, niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas de diversas nacionalidades y con capacidades especiales. La diversidad en la participación favorece a recoger las diferentes visiones y percepciones sobre el territorio, y permite construir de manera conjunta la visión de desarrollo del barrio.

Cada barrio tiene autonomía a la hora de establecer un marco de actores locales que considere relevantes en su proceso de diálogo y planificación. Para ello se deben tener en cuenta las particularidades del territorio, sus problemáticas y necesidades, con el fin de definir y convocar a los socios estratégicos que se necesitan para impulsar el desarrollo barrial.

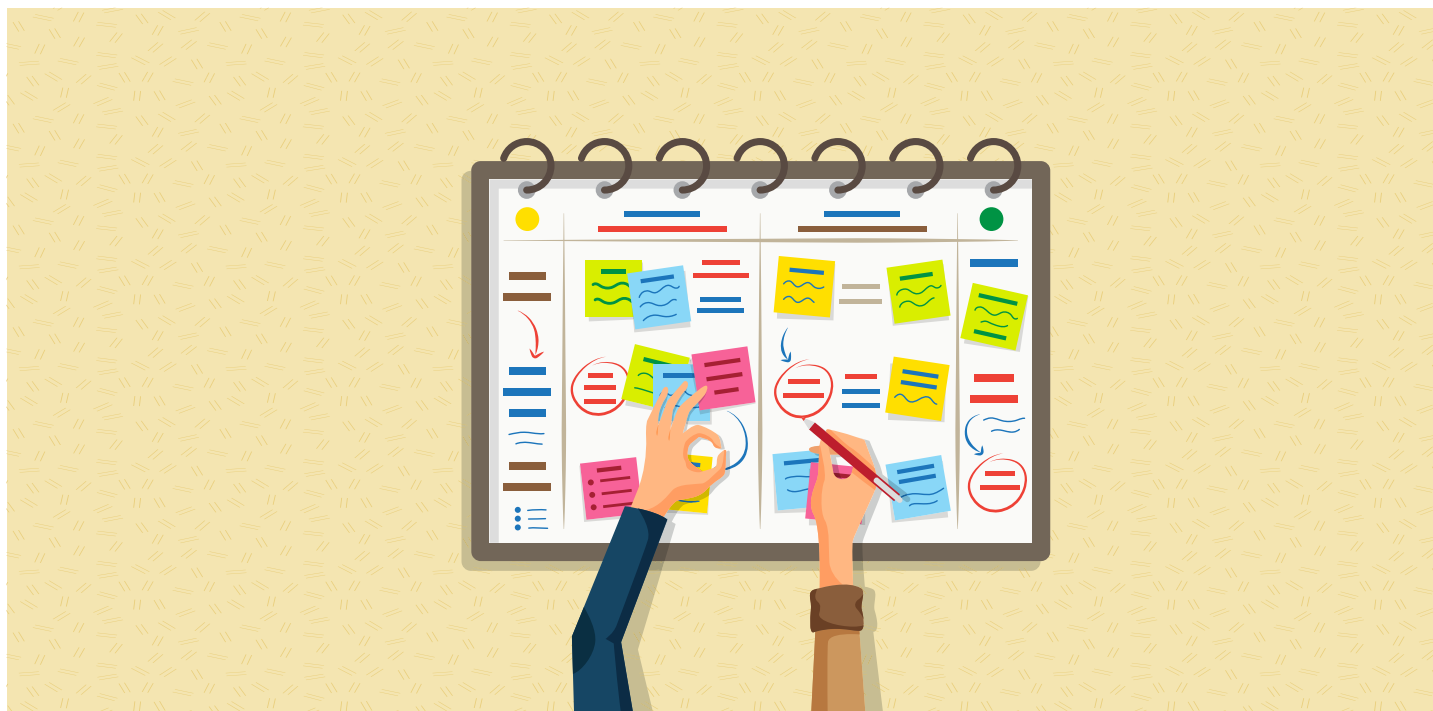


## ¿Qué elementos tomar en cuenta para una planificación barrial participativa con enfoque de derechos?



- Promover la participación (sin discriminación) de todos los moradores, de los colectivos y organizaciones sociales presentes en el barrio.
- Incluir en los espacios de diálogo y de toma de decisión a diferentes grupos poblacionales con representación de género, generacional, cultural, y con especial atención a las personas en mayor situación de vulnerabilidad.
- Mantener informados en todo momento a los moradores sobre el proceso que se va a desarrollar para la elaboración del plan barrial. Por ello definir una estrategia de comunicación e información del proceso resulta pertinente: cuántas reuniones se van a desarrollar, qué temas se van a abordar en cada reunión, cuál es el cronograma de trabajo, cómo se va a dar seguimiento a los acuerdos.
- Tomar en consideración los criterios de equidad, inclusión y sostenibilidad en los objetivos y metas propuestas en la planificación barrial; así como evidenciar un compromiso claro en cómo generar un cambio y el por qué hacerlo.

# ¿Cuáles son las etapas para una planificación barrial participativa?



Las etapas a seguir para construir como barrio una planificación participativa son las siguientes:

## 1. ACCIONES PREPARATORIAS

Antes de iniciar, se recomienda informar de este proceso a la Junta de Desarrollo Barrial a la que pertenece el barrio y a la Alcaldía de Loja, a través de la Jefatura de Promoción Popular. La municipalidad, a través de la Jefatura de Promoción Popular y la Dirección de Planificación, podrá dar orientaciones necesarias para articular este proceso a la planifi-

cación del desarrollo del municipio y a los Planes Operativos Anuales (POA).

Se recomienda, asimismo, realizar un mapeo de los actores clave del barrio que deberán tomarse en cuenta para el proceso de formulación del plan participativo barrial.

## 2. ELABORACIÓN DEL PLAN BARRIAL PARTICIPATIVO



### a. Diagnóstico compartido:

El primer paso es saber quiénes conforman el barrio (personas, organizaciones sociales, sectores económicos, etc.) y cuáles son las circunstancias actuales, positivas y negativas que afectan al territorio, a la comunidad (de forma general y por colectivos) y a la convivencia pacífica. Igualmente identificar qué aspectos amenazan al desarrollo sostenible del barrio y qué aspectos lo pueden potenciar.

Este diagnóstico, desde una perspectiva de derechos, debe prestar especial atención a los colectivos que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad y a las circunstancias que generan esta situación.

Para identificar las problemáticas así como las potencialidades del barrio se recomienda la aplicación de tres herramientas que permiten recopilar información sobre el barrio y/o complementar la información existente.



## 1. Encuesta de caracterización y percepción vecinal a todas las personas jefas de hogar

Esto permitirá determinar las condiciones iniciales del barrio, de las familias y los habitantes que lo componen. Se podrá conocer cómo perciben los moradores la vida barrial, así como determinar el nivel de satisfacción respecto de diferentes variables que inciden significativamente sobre la calidad de vida.

Esta encuesta permite: (1) conocer cómo es la población

- Identificación de la vivienda
- Datos básicos: familias y personas residentes
- Características de las personas del grupo familiar
- Valoración y experiencia de vida en el barrio
- Evaluación del entorno, espacio público y equipamiento del barrio
- Uso, accesibilidad y cuidado del espacio público del barrio
- Seguridad barrial
- Medio ambiente
- Confianza, organización y participación vecinal
- Proyectos demandados
- Evaluación global del barrio
- Datos de la familia

y las familias residentes en el barrio; (2) obtener un diagnóstico inicial del barrio en base a la percepción y satisfacción de los residentes acerca de diferentes variables y procesos físicos, sociales y culturales; (3) levantar una línea base del barrio para el monitoreo y evaluación de la planificación y medir los cambios tras la aplicación del plan de desarrollo barrial.

A través de la encuesta se puede obtener la siguiente información:

**PROGRAMA DE CIUDADES INTERMEDIAS SOSTENIBLES**  
LABORATORIO URBANO DE LOJA  
Encuesta de caracterización, percepción y satisfacción a vecinos  
Barrio piloto 2018

Municipio de Loja

Folio	Parroquia	Barrio	Encuesta
-------	-----------	--------	----------

**Presentación**  
Esta es una encuesta realizada por el Programa de Ciudades Intermedias Sostenibles, implementado por el Municipio de Loja y la Cooperación Técnica Alemana (GIZ). El objetivo de esta encuesta es conocer su opinión acerca de la calidad de vida en su barrio. Los resultados entregados por usted serán analizados junto con los de otros vecinos y tendrán en cuenta para el desarrollo de proyectos de mejoramiento del espacio público. Toda la información entregada es de carácter confidencial y será utilizada sólo con fines estadísticos. De antemano, agradecemos su tiempo y confianza para responder a las siguientes preguntas.

**Sección A → Identificación de la vivienda**

**DIRECCIÓN**  
Calle # \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_

**CARACTERÍSTICAS VIVIENDA**

Tipo de vivienda	1 Casa	Comentario:
	2 Departamento	(opcional)
	3 Edificio de departamentos	
	4 Otro tipo	

**Sección B → Identificación de la encuesta**

Número encuesta/s		Fecha visita # 1	
Fecha aplicación encuesta	Día Mes Año	hora	minutos
hora inicio encuesta	hora minutos	hora término encuesta	hora minutos

**Sección C → Selección del entrevistado**

(Se encuentra presente el jefe/a de hogar o responsable principal de esta vivienda?)

1	Si	→ Solicitar hablar con él/ella a iniciar encuesta
2	No	→ Solicitar hablar con el sobrino, convecino o pariente de él/ella máximo, o persona mayor de 18 años

→ Si no existe persona apta para responder, consultar si es posible registrar el final del recorrido. En caso contrario, reemplazar:

0. ¿Quién es la persona que responde la encuesta?

1	Jefe/a de hogar
2	Convecino, convecina o pariente, o persona mayor de 18 años

→ Se inicia encuesta. Volver a presentarse e informar contexto de la encuesta en caso de cambio de persona.

## 2. Recorridos barriales y mapeo comunitario

Los recorridos se realizan con grupos de población representativos, con el objetivo de identificar distintos elementos que caracterizan al barrio desde el punto de vista físico espacial.

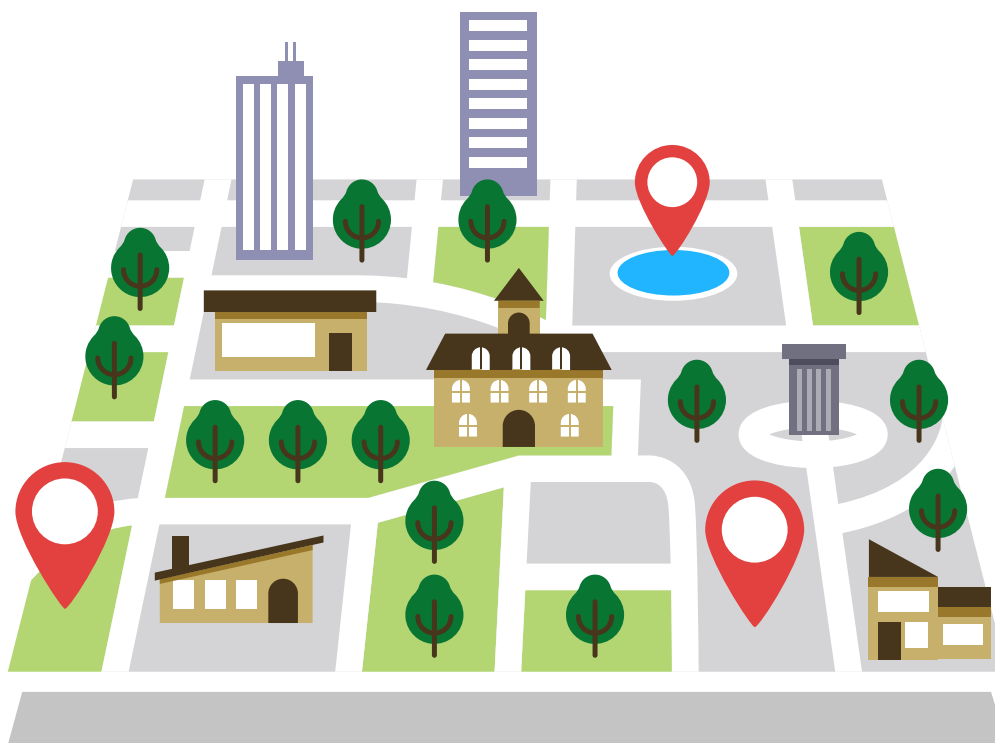
Así, se consigue identificar lugares representativos para la comunidad además de los usos y atributos de los lugares. Esta información se plasma en un mapa comunitario. Los mapas son una herramienta poderosa que permite a los vecinos plasmar sus visiones del barrio y contrastar las diferencias que pueden existir entre los moradores de un mismo barrio.

Esta metodología permite caracterizar y detectar las potencialidades y problemáticas sociales y físicas del barrio, constituyéndose como un aporte para construir una visión amplia de las condiciones y necesidades requeridas en el territorio.

Al mismo tiempo, los recorridos permiten observar los modos de habitar el barrio, los significados que los habitantes atribuyen a los distintos lugares y los tipos de relación y vivencias que se desarrollan entre los vecinos.

Los moradores son los agentes claves en el desarrollo de este mapeo, por ello en los recorridos se incita a la conversación, discusión y deliberación entre las personas participantes, buscando generar consensos sobre los usos, atributos, oportunidades y problemáticas que están presentes en los lugares visitados.

Previo al recorrido y mapeo se requiere preparar insumos previos, como un mapa del barrio y preguntas guía que orienten la observación y, al mismo tiempo, el facilitador debe ir abierto a las observaciones que puedan surgir durante el recorrido.



### 3. Talleres de autodiagnóstico

Los talleres de autodiagnóstico se insertan como una técnica de trabajo que tiene por finalidad levantar información de aquellos aspectos de mayor subjetividad que tienen los distintos grupos y actores respecto de su barrio.

Han sido concebidos como espacios de trabajo para la promoción del diálogo, la reflexión y la comunicación entre vecinos en torno a los ámbitos claves del barrio y su desarrollo. Sirven para identificar oportunidades, problemáticas y necesidades relacionadas con temas relevantes para el barrio: espacio público, participación, asociatividad, convivencia vecinal, medio ambiente, seguridad, representatividad territorial, entre otros.

Es fundamental que en los talleres participen los distintos grupos etarios, hombres y mujeres, organizaciones sociales (formales e informales), personas con discapacidad y grupos étnicos presentes en el barrio.

Al igual que en los recorridos, es importante plantear con anterioridad unas preguntas clave para poder acceder a información específica por parte de los moradores del barrio. Estos talleres pueden realizarse luego de los recorridos barriales permitiendo profundizar o abordar aspectos que no fueron abordados previamente. Asimismo, los talleres pueden focalizarse por grupos, por ejemplo, sólo de mujeres, de niños o de jóvenes, lo cual permitirá obtener información específica de ciertos grupos poblacionales.



## b. Visión de desarrollo del barrio:

Una vez que se cuente con el diagnóstico compartido del barrio, es fundamental realizar una devolución de resultados a los moradores, y a través de un diálogo ciudadano se defina una visión conjunta de hacia dónde quieren que se encamine su barrio, esto es, cómo soñamos nuestro barrio.

Para ello, es importante que todos los moradores plasmen su sueño del barrio, e identifiquen cuáles son esas necesidades que deben ser abordadas o aspectos a ser potencializados para lograr el barrio que quieren.

Una vez se identifiquen las líneas de desarrollo del barrio, y las necesidades o potenciales proyectos (físicos, sociales, culturales) es fundamental realizar una priorización, que implica darse cuenta de los diversos niveles de importancia o urgencia de las necesidades y problemáticas encontradas, así como de los actores que se requieren para su implementación. Es clave

definir las acciones que pueden ser realizadas por los mismos moradores bajo un sentido de corresponsabilidad, y las acciones que dependen de la gestión a través de otros actores (municipio u otras entidades públicas o privadas).

Finalmente, se sugiere establecer un cronograma de trabajo en el que se definan los tiempos para la implementación de las acciones o gestiones para lograr los resultados esperados. Esto se transformará en una planificación para la consecución progresiva de los objetivos establecidos.

Antes de llevar a cabo los diálogos, es importante tener en cuenta que las personas que participen deben ser contactadas y ampliamente informadas con anterioridad. Es importante que conozcan con antelación los temas a tratar y el objetivo de esta actividad.



### c. El plan de desarrollo barrial:

Las etapas anteriores constituyen la base del plan de desarrollo barrial. En un nuevo diálogo con los moradores, y donde se invitan a otros actores externos como Municipio y/u otras entidades, se presenta de manera resumida el diagnóstico y la visión del desarrollo del barrio que contiene la prirización de necesidades, actores responsables identificados y el cronograma de trabajo.

En este espacio se abre el diálogo para sugerencias o propuestas, y se puede comprometer la acción de los actores externos, como parte de la gestión del barrio. El documento de planificación barrial que debe obtenerse como resultado de este proceso:

- Define las acciones a llevar a cabo para concretar el sueño del barrio
- Diferencia entre las acciones que pueden realizarse con el apoyo del gobierno municipal, las que pueden ser autogestionadas por el barrio y las que necesitan la participación de otros entes públicos y privados.

- Incluye el reconocimiento de los niveles de autoridad y responsabilidad sobre los diversos temas.
- Destaca los compromisos de cada actor así como los riesgos y límites que presentan las acciones propuestas.
- Define un cronograma de implementación de las acciones.
- Establece un sistema de monitoreo y evaluación de la planificación.

El éxito de estos diálogos ciudadanos reside en la creación, construcción y fortalecimiento de las relaciones humanas diversas y del tejido social; por ello es importante motivar que los asistentes se conozcan e impulsar en ellos el compromiso hacia un trabajo conjunto.

Hay que recordar que la información resultante de estos diálogos debe ser comunicada a los moradores a través de todos los medios disponibles. Igualmente es necesario que los habitantes del barrio conozcan el documento de planificación barrial que se ha elaborado.





### 3. IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN BARRIAL PARTICIPATIVO

Como parte de la transparencia y rendición de cuentas que las Directivas Barriales deben llevar a cabo con los moradores, resulta relevante definir con claridad la manera en que se va a hacer la incidencia política para que la planificación se haga realidad.

También es necesario establecer los mecanismos y procesos a través de los cuales se va a identificar el nivel de logro alcanzado con la planificación barrial participativa. Para ello, se requiere definir un sistema que permita recolectar la información necesaria, la

cual será posteriormente analizada para producir documentos de evaluación y rendición de cuentas.

Al ser participativo el proceso de planificación, su monitoreo debe contar igualmente con esta característica. Así, con el acuerdo de los moradores y de todos los actores que participaron en los diálogos ciudadanos, se pueden llevar a cabo talleres orientados a recabar sus percepciones y opiniones, estas entrarían a conjugarse con los datos de carácter cuantitativo que fueron levantados en el diagnóstico compartido.



# ¿Qué puedo hacer con mi plan barrial participativo?

El plan barrial puede servir como una guía para la gestión de las Directivas Barriales.

Los moradores son los dueños de su plan barrial, son los garantes del mismo y quienes deben encargarse de hacer control social para que los acuerdos llevados a cabo se cumplan.

La participación en las Asambleas Barriales es importante, pues en ellas pueden llevar a cabo procesos de seguimiento y exigibilidad. Igualmente, como morador su intervención es fundamental para que el barrio cambie de la manera en que se ha definido a través de la visión de desarrollo.

Hacer realidad el barrio soñado depende de todos y todas, y usted es parte fundamental del proceso.



# 5 Anexo

# PLAN BARRIAL PARTICIPATIVO JIPIRO PARAÍSO



**MUNICIPIO DE LOJA Y COOPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA - GIZ**

Programa Ciudades Intermedias Sostenibles

# Diagnóstico compartido

Encuesta de  
caracterización  
y percepción

Talleres  
autodiagnóstico

Recorridos  
barrales



# 1. Encuesta de caracterización y percepción

La aplicación de la encuesta en el diagnóstico tiene los siguientes objetivos:

- Caracterizar a la población y familias que viven en el barrio.
- Generar un diagnóstico inicial del barrio en base a la percepción y satisfacción de los vecinos en relación a los distintos aspectos de su barrio.

Se aplicaron 126 encuestas en 3 sectores claramente diferenciados:

Sector 1: parte baja

Sector 2: parte alta

Sector 3: Condominio Río Blanco

Distintas condiciones, distintas necesidades,  
diferencias de percepción



## 2. Recorridos barriales y mapeo comunitario

Esta metodología permite caracterizar y detectar las potencialidades y problemáticas sociales y físicas del barrio, construir una visión amplia de las condiciones y necesidades requeridas en el territorio, los significados que los habitantes atribuyen a los distintos lugares del barrio.

- Lotes sin escritura
- Huertos individuales
- Camino de tierra
- Escalinatas
- Áreas verdes
- Calles adoquinadas
- Calles sin alumbrado
- Equipamiento público; casa comunal, infocentro
- Canchas deportivas
- Juegos infantiles
- Biosaludables
- Parada de buses
- Parada de taxis
- Talleres de mecánica
- Pequeño comercio
- Vía fundadora del barrio (incluye sendero)
- Sendero junto al río
- Puentes de acceso al barrio

Se realizaron 2 recorridos y se identificaron 19 lugares que fueron mapeados como lugares relevantes

Se refuerza la identificación de 3 sectores con problemáticas distintas.



# Recorrido barrial Jipiro Paraíso - Alto

26 septiembre de 2018





# Recorrido barrial Jipiro Paraíso – bajo / Río Blanco

26 septiembre de 2018



# Mapeo comunitario



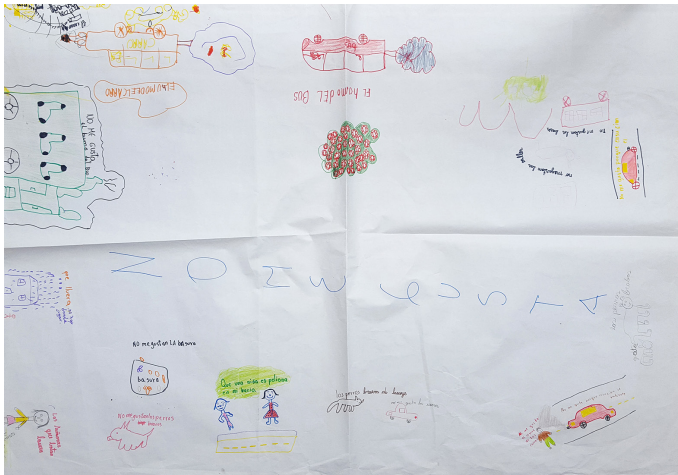
### 3. Talleres de autodiagnóstico

Los talleres de autodiagnóstico ayudan a reflexionar sobre aquellos aspectos del barrio de mayor importancia para los distintos grupos y sectores de un barrio.

Los talleres son espacios de trabajo para la promoción del diálogo, la reflexión y la comunicación entre vecinos/as en torno a los ámbitos claves del Barrio y su desarrollo.

Se realizaron 2 talleres: uno con adultos y otro con niños.

Se abordaron aquellos problemas que aparecen como más recurrentes en cuanto a necesidades pero surgieron todos los aspectos positivos del barrio como oportunidad.



# Taller autodiagnóstico con niños/as

26 septiembre de 2018



# Taller autodiagnóstico con moradores/as

26 septiembre de 2018



# Principales resultados

- Barrio consolidado de la periferia de Loja.
- Buena parte de su población se ha ido asentando en los últimos 15 años.
- Población joven y con presencia importante de niños el 31% tiene menos de 14 años.
- El barrio valora su paisaje, la tranquilidad, la convivencia vecinal, acceso a transporte.
- Preocupación con el equipamiento, poco uso de la casa comunal las plazas y áreas verdes, los paraderos de buses, los espacios públicos, la seguridad para niños.
- Disparidad en evaluación que hacen del comportamiento y práctica de los vecinos en cuanto al cuidado del barrio.
- Diferencias en la prioridad de obras por sectores del barrio y en cuanto a la confianza con otros, que es importante considerar.
- Falta integración de sectores.
- Alto nivel de satisfacción con el barrio y alta expectativa de que va a mejorar con el tiempo.



# Principales resultados

## Sector 1: Parte baja Jipiro Paraíso

Es el sector más antiguo y consolidado del barrio. Aquí habitan los vecinos más antiguos. Hoy en día existe un 30% de familias que arriendan.

Existe una valoración importante del barrio y del equipamiento existente pero una alta preocupación por la seguridad barrial.

Preocupación por la basura en el espacio público, presencia de perros, vigilancia policial.

Su prioridad de obras son: mejorar casa comunal, equipamiento deportivo, áreas verdes que no se han constituido oficialmente y equipamiento de plazas.



# Principales resultados

## Sector 2: Parte alta Jipiro Paraíso

Parte alta del barrio, ubicada en la ladera del cerro, colinda con Barrio Jipiro Mirador. Situación irregular de tenencia y sin servicios básicos, con lugares en posible situación de riesgo.

Alta valoración del barrio por su paisaje, convivencia vecinal y prácticas vecinales.

Preocupación por legalización, acceso a servicios, pavimentación de vía principal, iluminación de los EP e inseguridad de sectores del barrio, en particular situación de las escalinatas y de áreas verdes no constituidas.

Es el sector con más alta disposición a participar y con una alta percepción de pertenencia al barrio.

Su priorización de obras es: iluminación espacio público, pavimentación vía principal, mejora casa comunal, equipamiento deportivo.





# Principales resultados

## Sector 3: Condominio de Río Blanco

Sector más nuevo, con servicios y ubicado en el centro del barrio.

En general presentan insatisfacción con algunos servicios y muy baja integración al sector, no se reconocen como parte del entorno.

Valoran el barrio por su tranquilidad y la convivencia entre vecinos pero tienen la percepción de no contar con equipamiento, ni áreas verdes porque no son parte del sector. Preocupación por seguridad de áreas verdes y escalinatas aledañas. Escasa participación.

Su prioridad de obras son: áreas verdes bien constituidas, equipamiento deportivo, iluminación del espacio público y plazas para llevar a los niños.



## Visión compartida del barrio

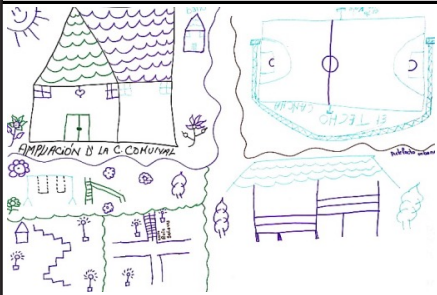
Soñamos a Jipiro Paraíso como un barrio en el que los vecinos y vecinas conviven armónicamente entre ellos y su entorno, donde todos nos preocupamos por el mejoramiento de nuestras áreas comunes, espacios verdes y equipamientos, y en el que logramos gestionar nuevas obras que permitan mejorar nuestra calidad de vida.



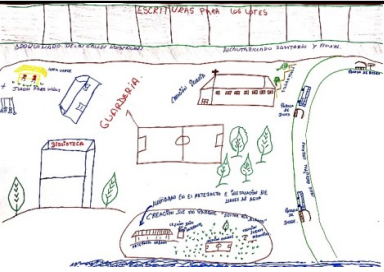
# AGENDA BARRIAL – Plan anual de trabajo

CONVIVENCIA		Cronograma anual												
		Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
Actividades		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	Jornadas de limpieza del barrio	Convocatoria a vecinos		Realización de las jornadas de limpieza		Separación de materiales para reciclar								
	Taller de manualidades	Identificación de vecinos que puedan dictar talleres		Convocatoria e inscripciones		Realización de los talleres								
	Curso de pintura para niños	Identificación de vecinos que puedan dictar talleres		Convocatoria e inscripciones		Realización de los talleres								
	Curso de baile moderno apra jóvenes	Identificación de vecinos que puedan dictar talleres		Convocatoria e inscripciones		Realización de los talleres								
	Celebración de fechas especiales	Selección de fechas		Planeación de actividades		Convocatoria a los vecinos								
	Encuentros deportivos	Selección de juegos		Organización de campeonato		Convocatoria a equipos		Relización de campeonato						
	Presentaciones culturales	Gestión con Dirección de cultura para presentar obras de teatro		Gestión con Dirección de cultura para Festival de la canción en el barrio		Gestión con Dirección de cultura para eventos del Festival de artes vivas en el barrio								

# AGENDA BARRIAL – Plan anual de trabajo

MEJORAMIENTO		Crongorama de trabajo											
		Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV		
Actividades		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Iluminación y techo de la cancha												
	Arreglo y ampliación de la casa comunal												
	Mobiliario y arreglo áreas verdes												

# AGENDA BARRIAL – Plan anual de trabajo

OBRAS		Crongorama de trabajo											
		Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV		
Actividades		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Construcción de la capilla												
	Nuevas paradas de buses												
	Creación de guardería												
	Escriturar lotes												





**Municipio de Loja**



**cooperación  
alemana**  
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por

**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH